Firmado digitalmente por: PASTRANA SALINAS Paolo Ricardo FAU 20176735725 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 20/05/2024 10:06:47-0500

RESOLUCIÓN GERENCIAL

Nro. 191-2024-HMPP-A/GM

Cerro de Pasco, 17 de mayo de 2024.

Firmado digitalmente por: AGUILAR ROJAS Michel FAU 20176735725 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/05/2024 08:37:50-0500

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

VISTO:

El Proveído S/N, emitido por el Gerente Municipal; el Informe Nº 0931-2024-GM-GDTI-HMPP de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el Informe Nº 0595-2024-HMPP-GM- GDTI/SGI de la Subgerencia de Infraestructura, el Informe Nº 080-2024-HMPP-GDTI-SGI/IC-JPAH del Ing. Jean Pierre AMEZQUITA HINOSTROZA, Ingeniero Civil de la Sub-Gerencia de Infraestructura, donde se solicita la REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del IOARR: REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL DISTRITO DE HUACHON, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO PASCO – CUI N° 2632965, Y;

Firmado digitalmente por: CIPRIANO ROJAS Manuel Paoli FAU 20176735725 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 17/05/2024 17:51:09-0500

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;"

Que, el numeral 20) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala, que es facultad del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con los artículos 27º y 39º de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, respectivamente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 072-2024-A-HMPP-PASCO, se delega al Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutivas de alcalde, Artículo Primero, numeral 12, Aprobación de Expediente Técnico;

Firmado digitalmente por: VILLAR RUIZ Dante Samuel FAU 20176735725 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/05/2024 17:43:58-0500

Que, mediante Informe Nº 080-2024-HMPP-GDTI-SGI/IC-JPAH del Ing. Jean Pierre AMEZQUITA HINOSTROZA, Ingeniero Civil de la Sub-Gerencia de Infraestructura en referencia al Informe Nº 0931-2024-GM-GDTI-HMPP de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y al Informe Nº 0595-2024-HMPP-GM-GDTI/SGI de la Subgerencia de Infraestructura, se hace mención lo siguiente:

- *Mediante INFORME N°0499-2024-HMPP-GM-GDTI/SGI, de fecha 16 de abril del 2024, el Sub Gerente de Infraestructura, solicita aprobación del Expediente Técnico.*
- *Mediante Resolución Gerencial N°152-2024-HMPP-A/GM de fecha 16 de abril del 2024, se aprueba el Expediente Técnico del IOARR denominado: REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL DISTRITO DE HUACHON, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO – CUI N°2632965.*
- *Mediante MEMORANDO N°0110-2024-GM-GDTI-MPP, de fecha 08 de mayo del 2024, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura,* ***solicita realizar la REFORMULACIÓN del Expediente Técnico del IOARR denominado "REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL DISTRITO DE HUACHON, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO" – CUI N°2632965***

Que, de la **DE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** se puede visualizar lo siguiente:

- Con MEMORANDO N°0110-2024-GM-GDTI-MPP, de fecha 08 de mayo del 2024, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita realizar la REFORMULACIÓN del Expediente

Firmado digitalmente por: ESTRELLA DIEZ Wilson FAU 20176735725 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/05/2024 10:00:35-0500

Técnico del proyecto IOARR denominado "REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL DISTRITO DE HUACHON, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO" – CUI N°2632965.

- En ese sentido, se ha realizado la REFORMULACIÓN de Expediente Técnico del proyecto IOARR denominado "REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL DISTRITO DE HUACHON, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO" con CUI: 2632965, por la suma total de **S/ 431,289.37 (Cuatrocientos Treinta y Un Mil Doscientos Ochenta y Nueve con 37/100 soles)**, el mismo que se encuentra desagregado de la siguiente manera:

Cuadro N° 2

Presupuesto del Expediente Técnico - REFORMULADO

COSTO DIRECTO	368,938.73
GASTOS GENERALES (10%)	36,893.87
SUPERVISION (4.5%)	16,602.24
LIQUIDACION (2.4%)	8,854.53

PRESUPUESTO TOTAL	431,289.37

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Administración Directa.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución será de 60 días calendarios.

Cabe precisar que, se ha contemplado o incluido el componente de CAMPO DEPORTIVO en función a la ficha de viabilidad registrado en el Banco de Inversiones (Formato N°07-C), el mismo que fue el objetivo de la presente reformulación.

Que, por otra parte, con respecto al costo de maquinaria de RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA, se ha considerado como costo (S/0.00 soles), debido a que dichas maquinarias son PROPIEDAD DE LA ENTIDAD donde se ha considerado globalmente un costo de mantenimiento en las partidas: MANTENIMIENTO DE RETROEXCAVADORA y MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA.

Así mismo, se detalla las partidas que serán ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Pasco de la siguiente manera:

Cuadro N° 3

Metrados – Expediente Técnico REFORMULADO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
01	ESTADIO MUNICIPAL		
01.01	OBRAS PROVISIONALES, PRELIMINARES Y SEGURIDAD Y SALUD		
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01.01	CARTEL DE OBRA IMPRESIÓN DE BANNER DE 3.60 M X 2.40 M (SOPORTE DE MADERA)	u	1.00

01.01.01.02	ALQUILER PARA OFICINA TÉCNICA Y ALMACÉN DE MATERIALES	mes	2.00
01.01.01.03	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO Y MAQUINARIAS	glb	1.00
01.01.01.04	FLETE TERRESTRE	glb	1.00
01.01.01.05	AGUA PARA LA CONSTRUCCIÓN	glb	1.00
01.01.02	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
01.01.02.01	EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	u	16.00
01.02	DRENAJE PLUVIAL		
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	7,760.42
01.02.02	DEMOLICIONES		
01.02.02.01	DEMOLICIÓN DE LA BASE DE CAJAS DE INSPECCIÓN	m3	0.08
01.02.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.03.01	CORTE DE TERRENO NATURAL	m3	1,164.06
01.02.03.02	NIVELACIÓN Y COMPACTADO DE TERRENO NATURAL A NIVEL DE SUB RASANTE	m2	7,760.42
01.02.03.03	EXCAVACIÓN DE ZANJAS EN TERRENO NATURAL	m3	355.80
01.02.03.04	EXCAVACIÓN DE ZANJAS EN ROCA	m3	16.98
01.02.03.05	CAMA DE APOYO CON MATERIAL PROPIO PARA TUBERÍA	m2	482.52
01.02.03.06	RELLENO CON MATERIAL PROPIO DE CORTE	m3	8.59
01.02.03.07	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIAS DIST. =1 KM.	m3	1,353.20
01.02.04	CONFORMACIÓN DE BASE DRENANTE		
01.02.04.01	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE FONDO DE ZANJA (MANUAL)	m2	570.37
01.02.04.02	CONFORMACIÓN DE APOYO CON GRAVA GRUESA 2" MAX	m3	193.01
01.02.04.03	CONFORMACIÓN DE ARENA GRUESA	m3	776.04
01.02.05	TENDIDO DE TUBERÍA PARA DRENAJE		
01.02.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PERFORADA PVC 4"	m	398.90
01.02.05.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PERFORADA 8"	m	12.59
01.02.05.03	CACHIMBA PVC 45° - 4"	u	17.00
01.02.06	CAJAS DE INSPECCIÓN		
01.02.06.01	CONCRETO FC=210KG/CM2 PARA CAJA	m3	1.05
01.02.06.02	ACERO Fy=4200 KG/CM2 PARA CAJA	kg	80.21

01.02.06.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA CAJA	m2	3.70
01.02.07	CANAL DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES		
01.02.07.01	CONCRETO EN CANAL f'c=175 kg/cm2	m3	42.46
01.02.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA CANAL	m2	264.85
01.02.07.03	ACERO Fy=4200 KG/CM2 PARA TAPA DE CONCRETO	kg	384.19
01.02.08	MANTENIMIENTO DE LA RED DE DRENAJE EXISTENTE		
01.02.08.01	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TUBERÍAS COLECTORAS	m	494.88
01.02.08.02	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CAJAS DE INSPECCIÓN	u	12.00
01.03	**GRASS SINTÉTICO**		
01.03.01 (*)	**PROVISIÓN Y COLOCADO DE GRASS SINTÉTICO E=0.05 m (*)**	**m2 (*)**	**7,760.42**
01.04	SARDINEL		
01.04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.04.01.01	EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA SARDINEL	m3	4.38
01.04.01.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIAS DIST. =1 KM.	m3	4.38
01.04.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.04.02.01	CONCRETO EN SARDINELES f'c=175 kg/cm2	m3	4.38
01.05	OTROS		
01.05.01	MANTENIMIENTO DE RETROEXCAVADORA	glb	1.00
01.05.02	MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA	glb	1.00

Que, de CONFORMIDAD AL PRONUNCIAMIENTO TÉCNICO FAVORABLE a fin de emitir el acto resolutivo de la reformulación del expediente descrito en el exordio;

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones delegadas y las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y conforme a la delegación de funciones establecida mediante la Resolución de Alcaldía Nro. 0187-2023-A-HMPP-PASCO, de fecha 20 de abril de 2023, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REFORMULAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO DE IOARR: REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL DISTRITO DE HUACHON, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO PASCO – CUI N° 2632965 – MODALIDAD DE EJECUCIÓN ADMINISTRACIÓN DIRECTA", y; por un monto de: **S/ 431,289.37 (Cuatrocientos Treinta y Un Mil Doscientos Ochenta y Nueve con 37/100 soles)**, precisando que el expediente técnico del proyecto incluye el costo directo + gastos generales + expediente técnico + supervisión + gastos de gestión + liquidación, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO

COSTO DIRECTO	368,938.73
GASTOS GENERALES (10%)	36,893.87
SUPERVISION (4.5%)	16,602.24
LIQUIDACION (2.4%)	8,854.53

PRESUPUESTO TOTAL	431,289.37

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Administración Directa.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución será de 60 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto la Resolución Gerencial N° 152-2024-HMPP-A/GM de fecha 16 de abril de 2024 y cualquier otro acto que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: REMÍTASE, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Sub Gerencia de Infraestructura y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Pasco, a efecto de proceder conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR, que la presente resolución no implica convalidación de los actos o acciones realizadas o por realizarse que no se enmarquen dentro de la normativa aplicable al presente caso.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y a los Órganos Estructurados correspondientes, para su cumplimiento y ejecución, previo los trámites establecidos en la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Mg. Paolo Ricardo PASTRANA SALINAS
GERENTE MUNICIPAL